



COMUNICADO APERTURA GRADUAL

Paso 2, transición

Estimados socios:

Con mucho agrado les podemos comunicar que hoy se publicó en el Diario Oficial un nuevo decreto que actualiza la normativa sobre paso 2 de transición, del que resaltamos un extracto referente a la reapertura de espacios privados para uso deportivo.

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.728

Martes 11 de Agosto de 2020

Página 1 de 3

Normas Generales

CVE 1798241

MINISTERIO DE SALUD

Subsecretaría de Salud Pública

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 591 EXENTA, DE 2020, DEL MINISTERIO DE SALUD

(Resolución)

Núm. 663 exenta.- Santiago, 10 de agosto de 2020.

1. Modifícase la resolución exenta N° 591, de 2020, del Ministerio de Salud, de la siguiente manera:

a. Sustitúyese su numeral 61 por el siguiente:

“61. Se autorizan las actividades deportivas en lugares públicos y privados. Para aquellas actividades que sean de naturaleza colectiva, podrán concentrarse un máximo de 10 personas. Estas actividades solo podrán realizarse en lugares abiertos.

Las actividades señaladas en este numeral no podrán contar con público. No está permitido el uso de camarines o lugares cerrados que no sean absolutamente esenciales para el adecuado funcionamiento de las actividades deportivas que se realicen en los lugares abiertos de un establecimiento.

Asimismo, podrán realizar actividades deportivas aquellas personas que cuentan con la autorización a la que hace referencia el numeral 40 del Capítulo I.”

Esta Resolución del Ministerio de Salud nos permite abrir nuestros espacios deportivos durante este paso 2 de transición con dos restricciones básicas:

- La primera referente a los aforos máximos por sector: para esto estamos sectorizando adecuadamente e incluyendo en nuestros protocolos todo lo referente a este uso acotado.
- Lo segundo es referente a los recursos humanos que podemos utilizar: es importante resaltar que el 90% de nuestros colaboradores viven en comunas que todavía están en el Paso 1 de cuarentena por lo que sólo podremos operar aquellos espacios en que podamos asegurar el funcionamiento y control.

Por estas razones, requeriremos la comprensión, el apoyo y el compromiso de ustedes para que esta apertura se pueda realizar sin sobresaltos y en condiciones óptimas.

Tomando en consideración las adecuaciones de los espacios a estos requisitos, podremos abrir gradualmente las instalaciones deportivas del club a partir de este viernes.

Comenzaremos por el **tenis** y el **golf**.

Para **la equitación**, estamos en condiciones de aceptar en una primera instancia a los socios que tienen los caballos en el club ya que no podemos aceptar más caballos por falta de ordenanzas en comunas sin cuarentena.

Adicionalmente, estamos preparando un área de **running** y otra de **acondicionamiento físico**, las que podremos abrir en una segunda etapa durante las próximas semanas.

El día miércoles 12 de agosto les haremos llegar por mail los **protocolos** de ingreso al Club y a cada área deportiva específica desarrollados especialmente para este **Paso 2**.

Adicionalmente, les enviaremos un instructivo de uso del sistema reserva Easycancha, que se ha implementado para facilitar el uso de las instalaciones.

Cordialmente,

EL DIRECTORIO

